

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 10 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, año 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 649, que Jubila con pensión del Estado al señor Miguel A. Contreras.

(G. O. No. 8844 del 25 de Marzo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 649

VISTOS la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado de fecha 31 de julio de 1959; y el artículo 17 (transitorio) de la Ley No. 73, de fecha 30 de noviembre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado de ciento sesenta pesos oro (RD\$160.00) mensuales, al señor Miguel A. Contreras.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo a los fondos del Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 10 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, año 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espallat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 650, que nombra al señor Antonio Ferrari Ministro Consejero de la Embajada de la República en Chile.

(G. O. No. 8844 del 25 de Marzo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 650

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO. El señor Antonio Ferrari queda nombrado Ministro Consejero de la Embajada de la República en Chile.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 10 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, año 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espallat

Ramón Tapia Espinal